Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DIRECCION DE OBRA

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

Fecha de publicación: 06-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura aporta los conocimientos necesarios para el inicio del ejercicio profesional y para la correcta Dirección de proyectos de ejecución de obras de edificación. Comprende desde la planificación y tramitación de documentación, hasta las principales nociones de Seguridad y Salud en las obras y el coocimiento de la normativa aplicable. El estudiante, una vez superada la asignatura, deberá conocer, comprender y manejar con facilidad dichos conceptos.
Es recomendable haber superado las asignaturas “Materiales de construcción” de 1º curso; “Organización y gestión de la actividad del arquitecto” y “Sistemas constructivos 1” de 2º curso; “Sistemas constructivos 2”, “Dimensionamiento de estructuras”, “Diseño de instalaciones 1” y “Diseño de instalaciones 2” de 3er curso.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG11. Conocer las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.
CE32. Conocimiento de el proyecto de seguridad e higiene en obra.
CE39. Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de dirección de obras (T).
CE41. Capacidad para intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido (T).
CE46. Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas (T).
CE59. Conocimiento de la reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional.
CE60. Conocimiento de el análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El temario propuesto para la asignatura será el siguiente:
Bloque I:
• Ley de ordenación de la edificación.
Bloque II:
• Mediciones y presupuesto, certificaciones y liquidación.
• Realización de Estado de Mediciones
•Realización de Presupuestos
•Realización de Certificación.
•Programas de realización.
•Bases de Precios.
Bloque III:
• Planificación y organización de obra.
• Programación de fases de obras, cálculo de tiempos, representación en Gantt.
•Programa de planificación e hitos de obra.
Bloque IV:
• El arquitecto como redactor del Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico de Seguridad y Salud)
•Coordinador de seguridad y salud fase proyecto y fase obra.
•Prevención y seguridad y salud e higiene en obra.
Bloque V:
• El proyecto de ejecución.
•Documentación de un proyecto.
Bloque VI:
• Tramitación de obra.
•Documentación previa al inicio de las obras.
•Proceso de ejecución de obras.
•Documentación e incidencias.
• Modelos de informes, Actas, etc.
• Como Director de Obra
• Actas de inicio y replanteo
•Actas de Visita de obra
•Actas Final de Obra
• Provisional
•Definitiva
•Libro de Ordenes
•Certificado Final de Obra
•Otros
•Como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.
• Designación de Coordinación
•Aprobación de Plan de Seguridad y Salud (aprobación de informe favorable)
•Acta de Inicio
•Acta durante la ejecución
•Reuniones mensuales
•Actas de Coordinación de Actividades Empresariales
•Acta finalización de los trabajos.
•Actas de Visita de obra
•Libro de incidencias.
•Otros
•Liquidación final de las obras.
•Control técnico de obra.
Bloque VII:

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

- Se estudiará la viabilidad de realizar visitas de obra en curso. para complementar a la base teórica. en el caso contrario, se realizarán ejemplos en base al temario del proceso constructivo.

INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ EN PROCESO DE EXTINCIÓN

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Realización de pruebas	Pruebas de preguntas cortas
Otras actividades	Desarrollo de comunicación con Cliente y Administración
Presentaciones orales	Explicación y desarrollo de caso práctico
Asistencia a clases teóricas	Explicación de temario.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Casos prácticos breves, propuestas y resolución de los casos.
Asistencia a clases teóricas	Ejercicios a desarrollar en clase.
Trabajos individuales	Ejercicios a desarrollar fuera de clase
Trabajos colectivos	Desarrollo de un proyecto
Lecturas	Lectura de documentación y normativa

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	49
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	66
Preparación de pruebas	6
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Desarrollo de las prácticas intensivas. Se desarrollará parcialmente en horario de clase y se continuará su desarrollo en horario fuera de clase.
Pruebas	Semana 2 a Semana 14	Prueba evaluatoria por escrito.
Trabajos colectivos	Semana 2 a Semana 15	Desarrollo parcial de la práctica de grupo. Se desarrollará parcialmente en horario de clase y se continuará su desarrollo en horario fuera de clase.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Explicación del temario en horario de clase con todos los medios disponibles. Además el alumno podrá disponer de apoyo audiovisuales y recursos para preparar los contenidos de cada bloque.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	Lectura de documentos, visualización de vídeos y presentaciones.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 2 a Semana 15	Desarrollo parcial de prácticas. Se desarrollará parcialmente en horario de clase y se continuará su desarrollo en horario fuera de clase.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ EN PROCESO DE EXTINCIÓN Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura: 1.-El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas. 2.-El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

Sistema de evaluación — Convocatoria ordinaria

1. Asistencia

- **Requisito de asistencia para la evaluación:** De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los requisitos para presentarse a la evaluación, se establece un mínimo del 90% de asistencia a las actividades formativas presenciales destinadas al desarrollo y realización de las pruebas. El cumplimiento de este porcentaje mínimo es requisito indispensable para poder presentarse a la evaluación de los resultados de aprendizaje vinculados a dichas pruebas, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. El incumplimiento de este requisito supondrá la no evaluación (o no superación) de esta actividad evaluable.
- **Procedimiento de verificación de asistencia:** Para dar cumplimiento a la obligación de indicar el método de control de asistencia, la verificación se realizará mediante la herramienta de Asistencia de la App URJC y la herramienta de Asistencia del Aula Virtual. Excepcionalmente, en caso de error técnico de estas aplicaciones, se recurrirá al registro mediante firma tradicional.
- **Integridad académica y conductas fraudulentas:** Los estudiantes deberán actuar de acuerdo con los principios de mérito personal y autenticidad, y no podrán recurrir a procedimientos fraudulentos en el desarrollo de las actividades de evaluación ni en el control de asistencia. El registro fraudulento (fichar sin estar físicamente en clase) así como la suplantación de identidad en el registro de asistencia, podrá dar lugar a la propuesta de apertura de expediente disciplinario, conforme a la normativa de convivencia universitaria de la URJC. Adicionalmente, de confirmarse una conducta fraudulenta, el profesor podrá invalidar total o parcialmente la actividad de evaluación del estudiante implicado, calificándola con 0 puntos, sin perjuicio de las sanciones adicionales que puedan derivarse del procedimiento disciplinario correspondiente.

2. Sistema de evaluación

Resumen de ponderaciones:

2.1. Prueba teórico-práctica

- Representa el 20% de la nota final.
- Nota 5 sobre 10 para superar la actividad.
- Nota mínima: 3 sobre 10. Para computar en la ponderación.
- Reevaluable.

2.2. Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica

- Representa el 40% de la nota final.
- Nota 5 sobre 10 para superar la actividad.
- Nota mínima 4 sobre 10. Para computar en la ponderación.
- Reevaluable.

2.3. Proyecto Integrado de Práctica Profesional Simulada

- Representa el 40% de la nota final.
- Sin nota mínima.
- No reevaluable.

El conjunto de las actividades se ponderará y deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la asignatura.

Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica

Cada práctica tendrá una nota mínima de 4 sobre 10 para computar en la ponderación. El conjunto de las actividades se ponderará y deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la práctica.

- En el enunciado indicará los conocimientos mínimos imprescindibles a superar para evaluar la entrega. Si el estudiante no alcanza esos conocimientos mínimos, la práctica será calificada con 0 puntos, independientemente del resto de criterios.

Evaluación de pruebas teórico-prácticas

En el caso de realizarse más de una prueba de este tipo, se realizará la media aritmética de las notas obtenidas y deberá

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

obtener una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la actividad.

Temporalización de las actividades de evaluación

De acuerdo con el modelo de evaluación continua, las pruebas evaluables de la convocatoria ordinaria se distribuirán de la siguiente manera:

- **Proyectos prácticos:** Su desarrollo y evaluación se llevarán a cabo durante el **periodo lectivo** de la asignatura. Como se ha indicado anteriormente, la asistencia a las sesiones formativas vinculadas a estos proyectos es requisito para su evaluación.
- **Prueba teórico-práctica:** Esta actividad de evaluación se realizará durante el **periodo final de evaluación ordinario** establecido al término del cuatrimestre en el calendario académico.

Indicaciones para estudiantes del Campus de Aranjuez en proceso de extinción

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

Evaluación del Proyecto Integrado de Práctica Profesional Simulada

Dentro de las adaptaciones para los estudiantes en proceso de extinción, el desarrollo y evaluación de las actividades Proyecto Integrado de Práctica Profesional se realizarán de manera exclusiva durante las **tutorías presenciales** que se convocarán a tal efecto.

De acuerdo con la normativa de evaluación, estas prácticas tienen la consideración de **actividades de evaluación no revaluables acumulativas**. Este carácter excepcional y no recuperable está debidamente justificado por la naturaleza eminentemente práctica de las pruebas, cuyas condiciones de realización e interacción directa con el docente no pueden ser reproducidas en la convocatoria extraordinaria.

Por consiguiente, la asistencia a estas tutorías presenciales específicas no es estrictamente obligatoria para mantenerse en la asignatura, pero la no realización de la actividad durante la sesión programada supondrá una calificación de 0 en dicha prueba, sin posibilidad de recuperación en la convocatoria extraordinaria. La puntuación obtenida en estas pruebas aportará a la calificación global según su peso porcentual.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

Sistema de evaluación — Convocatoria extraordinaria

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional, la evaluación en convocatoria extraordinaria se realizará a través de las mismas actividades aplicadas en la convocatoria ordinaria o mediante otras equivalentes, garantizando en todo caso el mismo nivel de exigencia y la evaluación de los mismos resultados de aprendizaje.

Teniendo en cuenta las características específicas de la convocatoria extraordinaria (especialmente en lo relativo a los plazos de ejecución y la estructura de los entregables), los criterios de evaluación y rúbricas aplicadas serán los mismos establecidos en la convocatoria ordinaria.

El Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica que deba recuperarse podrá mantener el enunciado original o ser sustituido por otro equivalente.

Resumen de criterios: las actividades evaluadoras se ponderarán en función de la calificación global obtenida en convocatoria ordinaria.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

1. Calificación igual o superior a 4

Se mantienen las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria y se recuperarán únicamente el Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica y la prueba teórico-práctica que no hubieran alcanzado la nota mínima establecida. Las ponderaciones aplicables serán las mismas que en convocatoria ordinaria:

•Prueba teórico-práctica:
•Representa el 20% de la nota final.
•Nota mínima 3 sobre 10 para computar en la ponderación.
•Reevaluable.
•Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica:
•Representa el 40% de la nota final.
•Nota mínima 4 sobre 10 para computar en la ponderación.
•Reevaluable.
•Proyecto Integrado de Práctica Profesional Simulada:
•Representa el 40% de la nota final.
•Se mantiene la calificación obtenida en convocatoria ordinaria.
•No reevaluable.

En el caso de que un estudiante hubiera superado la nota mínima establecida en todas las actividades reevaluables y aun así la calificación global no le alcanzara para aprobar la asignatura, de forma excepcional podrá ser revaluado en convocatoria extraordinaria de alguna o de todas las actividades reevaluables en las que, habiendo superado la nota mínima, hubiera obtenido una calificación inferior a 5. Si no tuviese ninguna actividad reevaluable en esta situación, podrá ser revaluado de las dos actividades con menor calificación, a concretar con el docente.

El conjunto de las actividades se ponderará y deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la asignatura.

2. Calificación inferior a 4

•Proyecto Integrado de Práctica Profesional Simulada
•Representa el 40% de la nota final.
•Se mantiene la calificación obtenida en convocatoria ordinaria.
•Prueba teórico-práctica:
•Representa el 20% de la nota final.
•Nota mínima de 3 sobre 10 para computar en la ponderación.
•Recuperación de Proyecto Integrado de Aplicación Normativa y Técnica:
•Representa el 40% de la nota final.
•Se recuperarán todas las actividades que no hubieran alcanzado la nota mínima de 4 sobre 10 en convocatoria ordinaria, o que no hubieran sido entregadas.
•Se mantienen las calificaciones de las actividades que hubieran superado la nota mínima en convocatoria ordinaria.

El conjunto de las actividades se ponderará y deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la asignatura.

Sistema de evaluación — Convocatoria adelantada

En el caso de solicitar por parte del alumno una evaluación adelantada, siempre que cumpla los requisitos de la universidad:

Prueba escrita con parte teórica y práctica

•Representa el 55% de la nota final.
•Nota mínima de un 4 para que compute en la ponderación.

Caso práctico

•Representa el 45% de la nota final.
•Se realizará un caso práctico que englobe el conjunto de actividades que se realizan durante el curso, tanto del Proyecto

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e10322581923l866b.

Integrado de Aplicación Normativa y Técnica como del Proyecto Integrado de Práctica Profesional Simulada.
El conjunto de las actividades se ponderará y deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 para considerar superada la asignatura.

Observaciones en las evaluaciones

Estudiantes con dispensa académica de asistencia

En caso de que el/la estudiante obtenga dispensa académica de asistencia, el control de asistencia regular no será de aplicación. No obstante, la dispensa no exime del cumplimiento de las actividades de evaluación ni de la entrega de prácticas y trabajos en los plazos y condiciones establecidos. En todos los casos deberá garantizarse la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en la asignatura.
En aquellas actividades de evaluación de carácter presencial, como presentaciones o defensas de trabajos en aula, el/la estudiante con dispensa podrá solicitar, si fuese necesario, una adaptación metodológica o evaluativa conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la URJC. La asistencia a pruebas evaluatorias, ya sean presenciales o virtuales, será obligatoria en la forma que determine el profesorado, garantizando, siempre que sea viable, la igualdad de condiciones en el proceso evaluador.

Clases

No está permitido realizar grabaciones ni filmaciones de las clases sin autorización expresa del profesorado. Igualmente, no se permite el uso de dispositivos electrónicos de comunicación (móviles, smartphones, ordenadores portátiles, etc.) durante el desarrollo de las sesiones, salvo que se indique lo contrario por parte del docente.

Tutorías

En las tutorías individuales no se atenderán consultas sobre prácticas o teoría por parte de estudiantes que no hayan asistido a la clase correspondiente, salvo causa justificada. Se recomienda acudir a las tutorías con dudas concretas y después de haber revisado el material disponible en Aula Virtual.

Entregas

Para la calificación de actividades, trabajos y pruebas se valorarán tanto los contenidos como todos los aspectos relacionados con la expresión, presentación y coherencia formal. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- Expresión escrita y gráfica adecuada, correspondiente a un nivel universitario.
- Presentación formal estructurada, incluyendo portada, índice, numeración de páginas, cartela completa en planos (cuando proceda), y bibliografía o documentación justificativa.
- Calidad y adecuación de los contenidos a los requisitos establecidos.
- Formatos de entrega y coherencia documental entre los distintos archivos que compongan el conjunto de la práctica o trabajo.
- El cumplimiento estricto de los plazos, formatos y documentación exigida.
- Las entregas fuera de plazo, incompletas o en un formato diferente al indicado no serán admitidas en ninguna circunstancia, y se calificarán con una nota de 0 puntos.

Autoría de trabajos

Todos los trabajos deberán ser originales y de autoría individual, salvo en el caso de trabajos en grupo. Cuando se utilicen fragmentos de otras fuentes, estos deberán estar adecuadamente citados.
- El plagio, total o parcial, supondrá el suspenso (calificación de 0 puntos) de la actividad o prueba evaluable en la que se haya detectado, lo cual será notificado a coordinación. En el caso de existir una segunda infracción, se iniciará el correspondiente expediente sancionador.
- La suplantación de identidad, tanto en la realización de trabajos como en la participación en pruebas o exámenes, será motivo de suspenso en la asignatura, apertura de expediente, y denuncia, al tratarse de un delito tipificado en el Código Penal.

Ortografía y calidad en la presentación

En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes se valorará no solo el contenido, sino también la calidad formal y expresiva. Se evaluarán especialmente los siguientes aspectos:

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

•Corrección ortográfica y gramatical.
•Organización estructurada del contenido.
•Claridad y coherencia expositiva.
•Presentación pulcra y adecuada, tanto en formato digital como físico, según proceda.
El alumnado debe demostrar un nivel de expresión escrita y gráfica acorde con el nivel universitario exigido.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Guia COAM de la Dirección de Obra. Legislación y criterios completos y actualizados. Carlos J. Irisarri y Rafael Íñiguez de Onzoño. ISBN: 9788419050090 Editorial: Ediciones Asimétricas
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION. CTE
MANUAL PARA UNA EFICIENTE DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS Francisco Javier González Fernández ISBN : 8495428776 Editorial: Fundación Confemetal.
MANUAL DE DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN Fernando Díaz Barco ISBN digital: 978-84-1163-092-4
REVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. Paso a paso 2024 VARIOS AUTORES ISBN: 978-84-1194-517-2
Bibliografía complementaria
Ley 31/95 Ley de Prevención de Riesgos Laborales
RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.
LOE. Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.
Ejemplo de proyectos reales de licitación pública.
RD1000/2010 de 5 de agosto sobre el visado colegial obligatorio.
RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JUAN PEDRO CALDERÓN BOCANEGRA
Correo electrónico	juanpedro.calderon@urjc.es
Departamento	Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 17:57 | Hash: c51bb90890bb190e103225819231866b.